RESOLUCIÓN NRO. 051/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RUC 80028347-3, LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARALELOS A LA AVDA. DE LAS RESIDENTAS", ID 228717 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RUC 80028347-3, para la "Construcción de Estacionamientos paralelos a la Avda. de las Residentas".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 04/2012, para la "Construcción de Estacionamientos paralelos a la Avda. de las Residentas", ha recomendado la firma del contrato con la empresa J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RUC 80028347-3, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RUC 80028347-3, para la "Construcción de Estacionamientos paralelos a la Avda. de las Residentas", por guaraníes doscientos diecinueve millones ochocientos mil (Gs. 219.800.000).

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedentes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 19 de junio de 2012.-

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * SECRETARIA *

Ana Beatriz Zena Julian
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * INTENDENCIA *

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 60/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, CON RUC 80028347-3, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARALELOS A LA AVENIDA DE LAS RESIDENTAS", ID 228717 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa J.N. Comercial e Industrial S.R.L, con RUC 80028347-3, para la "Construcción de Estacionamientos Paralelos a la Avenida de Las Residentas" y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un órgano Legislativo y Deliberante y en uso de sus atribuciones que la Ley Nº 3966/10 le confiere y con el parecer favorable unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Adjudicación a la Empresa J.N. Comercial e Industrial S.R.L, con RUC 80028347-3, para la "Construcción de Estacionamientos Paralelos a la Avenida de Las Residentas".

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archívese.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Presento: Resolución 60/2012
Fecha 21-06-12 hora 09:59
Encarg. de Mesa de Entrada

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
PRESIDENCIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

Dariane Esther Moreira Ramírez
Secretaria Junta Municipal

Prof. Marilú Silva de Maldonado
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, 21 DE JUNIO DEL 2.012.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal